



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡La contraloría del ciudadano!

Resultados Preliminares

Aspectos Generales



Luis Fernando Niño Ospina

Profesional Universitario

Dirección Técnica de Planeación

Proceso Gestión TIC

2611167 – 2611169 ext 130

funcionario32@contraloriatolima.gov.co

LinkedIn



<https://www.linkedin.com/in/luisfdonino/>

Ingeniero de Sistemas. Mg. en Entornos Virtuales. - Esp. en Entornos Virtuales de Aprendizaje. - Esp. en Seguridad de la Información. - E.Tg en Gestión de Proyectos. - E.Tg en Diseño de Software para iTVD. Actualmente cursando el doctorado en Informática.

Auditor Interno en SGS ISO 27001:2013. Cyber Security Foundation Professional Certificate CSFPC.

Capacitaciones en Seguridad de la Información, TOGAF, ITIL, Gobierno Digital, entre otras.



Entidades Objeto del Control Fiscal de la C.D.T.

Alcaldías
E.S.P.
Hospitales

Entidades
Descentralizadas

- Gobernación
- EDAT
- Lotería del Tolima
- Fabrica de Licores
- Conservatorio de Música
- Universidad del Tolima

Otras entidades: Personerías Municipales; Concejos Municipales; Colegios (212/1836)



415 Entidades con Registro de Respuestas

- 1 Gobierno Departamental
- 46 Alcaldías
- 46 Corporaciones Públicas Municipales
- 32 E.S.P.
- 47 Empresas Sociales del Estado
- 2 Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- 1 Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo
- 2 Institutos Municipales para el Deporte
- 45 Organismos de Control
- 191 Instituciones Educativas



Evolución de la Política de Gobierno Digital

Resolución 746 de 2022

“Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la resolución No 500 de 2021”

Lineamientos y estándares relacionados con los proveedores de productos y servicios de seguridad digital y con la protección de los datos personales.



Evolución de la Política de Gobierno Digital

Resolución 767 de 2022

“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

“...la nueva Política de Gobierno Digital se desarrollará a través de un esquema que articula los elementos de Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción e Iniciativas Dinamizadoras.” MINTIC, 2022. Recuperado de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/210461:Ministerio-TIC-expide-el-Decreto-767-del-2022-la-actualizacion-Politica-Colombiana-de-Gobierno-Digital>



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Ley de Ingeniería: Ley de Ingeniería (<https://www.copnia.gov.co/nuestra-entidad/normatividad/ley-842-de-2003>), mediante la cual se establece que como ejercicio de la ingeniería se encuentra el desempeño de actividades como los estudios, proyectos y diseños de computación, de sistemas y de teleinformática

ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:

b) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, **de computación, de sistemas, teleinformáticos, ...;**



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

ARTÍCULO 13. EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN. Ejerce ilegalmente la profesión de la Ingeniera, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares y por lo tanto incurrirá en las sanciones que decrete la autoridad penal, administrativa o de policía correspondiente, la persona que sin cumplir los requisitos previstos en esta ley o en normas concordantes, practique cualquier acto comprendido en el ejercicio de estas profesiones. ...



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

ARTÍCULO 14. ENCUBRIMIENTO DEL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN. El servidor público que en el ejercicio de su cargo, autorice, facilite, patrocine, encubra o permita el ejercicio ilegal de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, incurrirá en falta disciplinaria, sancionable de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO. Si quien permite, o encubre el ejercicio de la profesión, por parte de quien no reúne los requisitos establecidos en la presente ley, está matriculado o inscrito como ingeniero o profesión afín o auxiliar, podrá ser suspendido del ejercicio legal de la profesión hasta por el término de cinco años



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, **deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito** en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva.

...



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Es la Política de Gobierno Digital una “**Política de Gestión y Desempeño Institucional**”, tal como quedó establecido en el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** (Ley 1955 de 2019), subsección 6 Legalidad – Otras disposiciones, en su artículo 148, GOBIERNO DIGITAL COMO POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, mediante el cual se modificó el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011 (P.N.D. 2010-2014)



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

La implementación de la Política de Gobierno Digital por parte de las entidades del estado guarda estrecha relación con la TRANSFORMACIÓN DIGITAL PÚBLICA requerida para el estado colombiano, según lo establecido en el **artículo 147 dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Se encuentran, dentro de los principios de la Política de Gobierno Digital, así como en la Transformación Digital, que las entidades del estado se deben **regir a la función y procedimientos administrativos consagrados en la normatividad vigente**, como es el caso de las políticas en mención, de las cuales, se deben observar, entre otros, los principios de: innovación, competitividad y seguridad de la información.



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Decreto 1083 de 2015

Título 22. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

ARTÍCULO 2.2.22.1 Ámbito de aplicación. El presente título se aplica en su integridad a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, organizados en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998. El contenido del presente título **les es aplicable a las entidades territoriales** en los términos del inciso segundo del artículo 20 de la Ley 489 de 1998.

Así mismo, las entidades autónomas y las sujetas a regímenes especiales en virtud de mandato constitucional o legal, a través su máximo órgano de dirección, adoptarán las políticas de desarrollo administrativo establecidas en el artículo 2.2.22.3 del presente título.
(Decreto 2482 de 2012, art. 1)



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Decreto 1083 de 2015 – Decreto 815 de 2018

CAPITULO 2 FUNCIONES DE LOS EMPLEOS SEGÚN EL NIVEL JERÁRQUICO

ARTÍCULO 2.2.2.2.1 **Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con su naturaleza, los empleos de este nivel tendrán, entre otras, las siguientes **funciones:**

1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Decreto 1083 de 2015 – Decreto 815 de 2018

CAPITULO 2 FUNCIONES DE LOS EMPLEOS SEGÚN EL NIVEL JERÁRQUICO
ARTÍCULO 2.2.2.2.1 Nivel Directivo. ...

2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, **en concordancia con los planes de desarrollo** y las políticas trazadas.

6. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.



Tecnologías y Sistemas de Información

El área de TI, debe cambiar y pasar de ser

Una dependencia de acciones reactivas enfocadas de forma limitada a los requerimientos técnicos de soporte del ámbito de TI

A convertirse en una dependencia de acciones proactivas y estratégicas que apalanquen tecnológicamente a la entidad para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos para el periodo de cada administración.

Y, para cumplir con su objeto misional, por lo que se deben realizar proyecciones tecnológicas a corto, mediano y largo plazo.



Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Se requiere favorecer el aseguramiento de la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los diversos activos de información digitales en cada entidad, lo cual incluye el medio por el cual se logra establecer la conectividad e intercambio de información, como es el caso de las redes informáticas.



MEMORIAS DEL EVENTO

Descargar a través de nuestro sitio WEB, mediante los siguientes pasos:

1. Ingresar a www.contraloriatolima.gov.co
2. En el menú de “Atención al ciudadano” seleccionar “Servicios Online”, haciendo click en la fecha que se encuentra a la derecha de esa opción.
3. Click en la flecha que se encuentra a la derecha de “Audiencias, eventos y capacitaciones”
4. Click en la opción “Memorias de Eventos”
5. Click en el enlace de “I Congreso Nacional de Seguridad de la Información en Entidades del Estado”



CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

(Solamente se expedirá una constancia general, una vez culminado el proceso de acompañamiento)

Descargar a través de nuestro sitio WEB, mediante los siguientes pasos:

1. Ingresar a www.contraloriatolima.gov.co
2. En el menú de “Atención al ciudadano” seleccionar “Servicios Online”, haciendo click en la fecha que se encuentra a la derecha de esa opción.
3. Click en la flecha que se encuentra a la derecha de “Audiencias, eventos y capacitaciones”
4. Click en la opción “Constancias y Cumplidos”
5. Ingresar el número de documento de identificación y hacer click en “Buscar”, para generar el listado de constancias y cumplidos que ya se encuentran generados.
6. Seleccionar la pestaña Constancias o Cumplidos, según se requiera

* Puede aparecer el siguiente mensaje. “Estás a punto de enviar una información no segura Dado que la conexión que usa este sitio web no es completamente segura, otros usuarios podrán ver tu información.” ante lo cual se debe hacer click en el botón “Enviar de todas formas”, ya que no se trata de contraseñas u otro tipo de datos privados.

Las constancias y cumplidos se encontrarán disponibles para ser descargados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización del evento, pero para obtener la constancia o cumplido de asistencia es necesario haber realizado el registro de asistencia y evaluación del evento, así como el haber participado activamente del proceso de formación y actividades propuestas durante el mismo.





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡La contraloría del ciudadano!

¡Gracias!